



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONDOMINIO SOCIAL SAN LUIS, COMUNA DE IQUIQUE

RESOLUCION EX. N° 000835,

IQUIQUE, - 4 DIC 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 72/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de condominios sociales dañados por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 121/2015, de esta SEREMI, aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resoluciones Exentas N° 775/2017 y 681/2018, de esta SEREMI, que aprueban nuevo plazo de vigencia para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar, entre otros, al proyecto de Condominio Social San Luis, de la comuna de Iquique.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 3235 de fecha 15 de noviembre de 2018, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto: "Condominio Social San Luis", de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras" e "Informe técnico" respectivo, de fecha 23 de octubre de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, y que se refieren en lo principal, al retraso en la aprobación de los antecedentes técnicos del proyecto y contratos de obras respectivo.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de

vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 463 de fecha 30 de noviembre de 2018, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

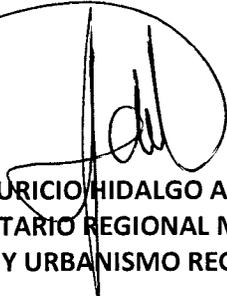
RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 23 de enero de 2019, para el inicio de obras del proyecto: "Condominio Social San Luís", de la comuna de Iquique, del Programa Protección Patrimonio Familiar.

2° **TÉNGASE PRESENTE** que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,




MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JOPS/VCC/RBV/rbv

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 3235 de fecha
15.11.2018, emitido por
SERVIU, región de Tarapacá.

MEMORANDUM N°463/2018

Iquique, 30 de noviembre de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°3235 de fecha 15.11.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nuevo plazo para el Inicio De Obras correspondiente al proyecto PPPF asignado bajo su línea de atención dirigida a Condominios de Vivienda Social denominado "San Luis" y conforme a lo dispuesto en el Art. N° 21, letra I) del D.S. N°255/2006 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida, conforme lo contempla el Ord. N°10 de fecha 05 de enero de 2011 que establece los criterios para prórrogas y/o aumento de plazos para proyectos FSV y PPPF.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Jefe
Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá


JPS/MCS/mcs.



ORD. N° 3235

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 121 de 18-02-2015 de SEREMI MINVU que aprueba nómina de Condominios Sociales seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Febrero del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Res. Ex. N° 0681 de fecha 02.10.2018 de la SEREMI MINVU, que otorgo nuevo plazo para Certificados de Subsidios del Proyecto Condominio San Luis, hasta el 16.08.2019.
 3. Memorándum N° 933 de fecha 24.10.2018 del Depto. Técnico que acompaña Informe, Carta Gantt y nómina, que informa situación actual del proyecto "Mejoramiento Áreas Comunes Condominio San Luis".
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nuevo Plazo para Inicio de Obras a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de Proyecto "Mejoramiento Áreas Comunes Condominio San Luis"; correspondientes al llamado del mes de Febrero del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 121 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 681 de SEREMI.
 - ✓ Memorándum N° 933 con Informe Técnico, Carta Gantt.

Iquique, **15 NOV. 2018**

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Febrero del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014 y a Memorándum N° 933 citado en ANT. 3) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nuevo plazo para el inicio de la obra del Proyecto "Mejoramiento Áreas Comunes Condominio San Luis", de la Ciudad de Iquique.
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra b, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras y en virtud del artículo N° 21, letra I), del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para inicio de Obras PPPF para la atención del proyecto citado, por los motivos que se aluden. No obstante, se hace presente que los subsidios se encuentran con vigencia, otorgada a través de Res. Ex. N° 681 de fecha 02.10.2018 citado en ANT. 2) y habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para ejecutar pagos en el año 2018 y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,

ASN.ABZ.agz.



JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

N° Int. 000164 del 13.11.2018.

Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS AMBOS

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

FECHA SOLICITUD: 23-10-2018.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
MEJORAMIENTO ÁREAS COMUNES CONDOMINIO SAN LUIS	IQUIQUE	-	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU REGIÓN TARAPACÁ	61.838.000-9	N° 121 del 18.02.2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
16 de agosto de 2019	SIN INICIO	23 de febrero de 2015	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
Designación ITO-FTO e Inicio de Obras	0%	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ALDEBARAN LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
Hugo Alarcón Norambuena		Arquitecto	2811-160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

A.- La elaboración y aprobación con respectivo V° B° del contrato de Construcción, con fecha 05 de octubre de 2018, del Departamento Jurídico y protocolizado con fecha 08 de octubre de 2018, con lo detallado anteriormente, se puede solicitar la tramitacion del nuevo Inicio de Obra.

B.- La aprobación de los antecedentes técnicos por la Unidad de Estudio y Proyecto, con Informe de Aprobación N° 85 de fecha 11/07/2018.

C.- Informe profesional Serviu Tarapacá, en la cual solicita aumento de plazo de inicio de obras, argumentando que este proyecto fue recomendado y elaborado por Serviu Tarapacá, desde el mes de mayo del año 2018, donde se comienza a gestionar el Proyecto.

D.- Las obras se encuentran sin inicio, con antecedentes técnicos y administrativos, visados y aprobados respectivamente por los distintos departamentos, a la espera de designación de supervisor y de acta de entrega de terreno.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud de aprobacion de nuevo plazo para Inicio de Obras.	SERVIU
2.- Ejecucion de Obras.	Contratista
3.- Recepción de Obras.	SERVIU
4.- Pagos de Subsidios.	SERVIU
5.-	
6.-	
7.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

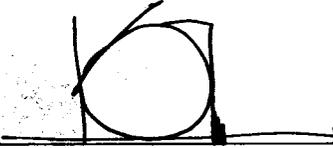
INDICAR FECHA MAXIMA*
23-01-2019

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS NUEVO PLAZO

60 días


 Hugo Alarcón Norambuena
 Profesional Unidad de Obras


 Karla Jaramillo Manquez
 Jefa Departamento Técnico

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TECNICO

FECHA: 23.10.2018

SOLICITUD AUMENTO DE PLAZO DE INICIO DE OBRA

PROYECTO "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CONDOMINIO SAN LUIS. PPPF D.S. N° 255/2006

INTRODUCCIÓN:

1. Me refiero al Proyecto "REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CONDOMINIO SAN LUIS", Recontratación de obras pendiente (obra anterior) del Condominio San Luis.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el **Art. 38 punto 4, letra c) Respecto de la prórroga y/o aumento del plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio (FSV o PPPF)**

A continuación se detalla cada punto:

- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:**
 - Resolución exenta N° 121 de fecha 18 de febrero de 2015, del MINVU.
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:**
 - 23 de febrero de 2015.
- **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:**
 - 27 de febrero de 2015.
- **Fecha máxima Inicio de Obra de acuerdo a programación:**
 - 31 de enero de 2018.
- **Porcentaje de Avance de las Obras: 0%**
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el Proyecto dentro de la vigencia del Subsidio:**
 - La gestión y elaboración del proyecto por parte de Serviu Tarapacá, desde el mes de mayo del año 2018, donde se comienza a desarrollar el Proyecto.
 - El ingreso, plazo revisión y aprobación de los antecedentes técnicos por parte de la Unidad de Estudio y Proyecto, con Informe de Aprobación N° 85 de fecha 11/07/2018.
 - La elaboración y aprobación con respectivo V° B° del contrato de Construcción, con fecha 05 de octubre de 2018, del Departamento Jurídico y protocolizado con fecha 08 de octubre de 2018, lo que permitiría solicitar la tramitación de nuevo Inicio de Obra.

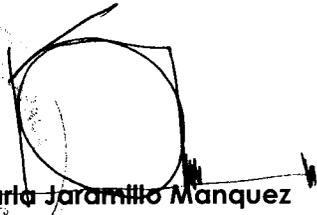
- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.**
 - Se adjunta Carta Gantt, correspondiente al Proyecto, donde se indica el plazo para inicio de obra, ejecución del proyecto, de acuerdo a los plazos establecidos y solicitud de nueva vigencia de Subsidio.
- **Fecha máxima programada para Inicio de Obras.**
Se estima con fecha 31 de enero de 2019.
- **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras.**
Se estima con fecha 28 de septiembre de 2019.
- **Fecha máxima estimada para cursar el pago final de subsidio.**
Se estima con fecha 28 de septiembre de 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar **Nuevo Plazo de Inicio de Obra**, de acuerdo al proyecto mencionado. Siendo necesario regularizar la solicitud para que este sea iniciado y prontamente ejecutado por la empresa constructora, cumpliéndose de este modo el objetivo del programa, finalizado el proceso y habido consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

3. Nuevo Plazo de Inicio de Obras Solicitado: 31 de enero de 2019.


Hugo Alarcón Norambuena
Profesional
SERVIU Región de Tarapacá



Karla Jaramillo Manquez
Jefa de Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá